

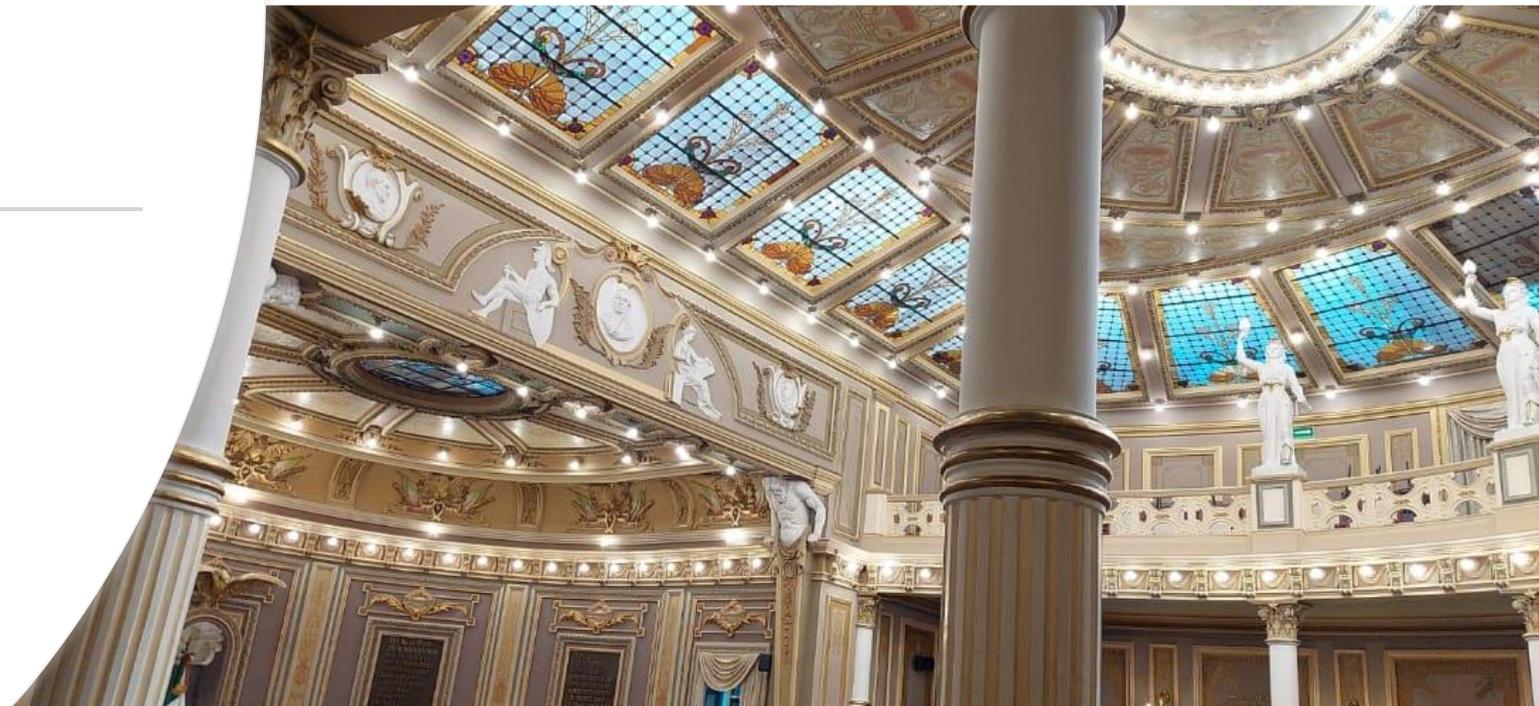


HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso

ANA LILIA TEPOLE ARMENTA
DIPUTADA LOCAL

PLAN DE
TRABAJO
2024 - 2027



INTRODUCCIÓN

- El 15 de septiembre del año 2024, con convicción democrática, tomé protesta como Diputada Local de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el principio de representación proporcional por el partido Movimiento de Regeneración Nacional, asumiendo el compromiso de trabajar por toda la ciudadanía del estado de Puebla. Particularmente por la juventud de la entidad, sus mujeres, grupos vulnerables y toda persona que requiera el apoyo de una legisladora con sensibilidad social.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso



FUNCIONES



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso

1. LEGISLAR

Dar respuesta a las necesidades y problemáticas de la sociedad, hasta la formalización de leyes que busquen solucionarlas a través del proceso legislativo.

2. GESTIONAR

Ser portavoz de la ciudadanía para solucionar sus demandas a través de las instituciones democráticas del Estado.

3. FISCALIZAR

Revisar y vigilar el uso que se le da a los recursos que manejan las instancias de gobierno.

Además de pedir cuentas a las personas servidoras públicas de su competencia, sobre el desempeño de sus funciones.

JUSTIFICACIÓN



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

El H. Congreso del Estado de Puebla se organiza en Comisiones para el óptimo desempeño de sus responsabilidades, las cuales pueden ser Generales o Transitorias, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Así mismo, las Comisiones Generales se conforman por siete Diputadas y Diputados, que reflejan de manera proporcional el número de Legisladores del Pleno que corresponda a cada Grupo y Representación Legislativa; las cuáles tienen como función analizar y discutir las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes.

En tal virtud, cabe precisar que dichos órganos legislativos tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo. En el caso que a una servidora compete, es la presidencia de la Comisión de Juventud y Deporte y de las demás comisiones y comités de los que formo parte.

COMISIONES Y COMITÉS



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

Las comisiones y comités a los que pertenezco en esta legislatura son los siguientes:

COMISIÓN / COMITÉ	CARGO
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	PRESIDENTA
COMITÉ DE DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES	SECRETARIA
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	VOCAL
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	VOCAL
COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	VOCAL
COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VOCAL
COMITÉ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	VOCAL

OBLIGACIONES



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

Las obligaciones que tengo que observar como diputada local se encuentran fundamentadas en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, siendo las siguientes:

- Rendir la protesta de Ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; así mismo, presentar el **Plan de Trabajo** en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido;
- Asistir con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que sean miembros;
- Realizar la justificación de la falta o retardo que corresponda de forma fundada, motivada y de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley y en su Reglamento Interior. Por cada falta injustificada a sesión del Pleno se reducirá de su dieta el equivalente a un día de trabajo.
- Queda exceptuado de la anterior disposición, el caso concreto en que los Diputados tengan alguna comisión de carácter oficial o que tengan por objeto coadyuvar en asuntos de gobernabilidad del Estado, así como los pertinentes a las comisiones generales a las que pertenezcan;
- Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones que les encomiende los Órganos Legislativos;

OBLIGACIONES



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso

- Los Diputados electos por el principio de mayoría deberán de informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos. Los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán en general informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas;
- Conducirse con respeto y comedimiento durante las sesiones y reuniones, sus intervenciones y los trabajos legislativos en los que participen;
- Presentar su declaración patrimonial en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables;
- Realizar los actos de entrega-recepción de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y la de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla;
- Abstenerse de invocar o hacer uso de su condición legislativa en el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales;
- Abstenerse de desempeñar algún otro cargo o comisión públicos, por el que disfrute de sueldo, remuneración o reciban alguna ministración en dinero;

OBLIGACIONES



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso

- Organizar reuniones en los Distritos por los que fueron electos por el principio de mayoría relativa. Los Diputados electos bajo el principio de representación proporcional, lo harán en cualquiera de los Distritos del Estado; y
- Las demás que le señalen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.
- El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, podrá ser causa de responsabilidad, de conformidad con la Ley respectiva.

PLAN DE TRABAJO

Fundamentado en los dispositivos legales enunciados, el Plan de Trabajo que presento se dividirá en tres ejes rectores. A saber:

- Agenda Legislativa**
- Agenda de Gestión Social**
- Agenda de Vinculación Interinstitucional**



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

AGENDA LEGISLATIVA



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

1. Hacer del conocimiento de la sociedad el marco legal y regulatorio para un pleno goce de derechos.
2. Poner en estado de resolución los asuntos que sean turnados a la Comisión que presido.
3. Vigilar el cumplimiento de las normas y políticas gubernamentales.
4. Realizar reuniones de Comisiones Unidas para el tratamiento de temas necesarios y bajo demanda de la sociedad.
5. Analizar las Leyes de Ingresos y Egresos del estado de Puebla .
6. Analizar las Leyes de Ingresos de los ayuntamientos de los municipios de Puebla.
7. Evaluar y dar seguimiento al ejercicio del gasto público.

AGENDA DE GESTIÓN SOCIAL



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

1. Fungir como enlace entre la población y el gobierno, coadyuvando a la solución de las demandas y necesidades de la ciudadanía.
2. Atender a grupos de la sociedad civil para conocer e impulsar sus agendas sociales.
3. Promover foros, conversatorios y talleres para concientizar sobre la importancia del impulso a la juventud y el deporte en la sociedad.
4. Trabajar de manera conjunta con los concejos de participación ciudadana.

AGENDA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

1. Analizar y evaluar el desempeño de las dependencias y entidades del estado de Puebla, así como sus programas sectoriales.
2. Socializar las políticas públicas del estado.
3. Exhortar a municipios a observar el marco legal vigente de actuación.
4. Establecer vínculos de colaboración con universidades, centros de estudios y especialistas que coadyuven al desempeño del quehacer parlamentario.

MARCO JURÍDICO



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

MENSAJE FINAL

Estoy convencida de que el arte de legislar debe tener consigo misma una alta sensibilidad social:

Ana Lilia Tepole Armenta

Diputada Local

2024-2027



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso